

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente arriba referenciado, relativo al **Suministro de un Electrorretinógrafo con sistema Estimulador Visual para el Servicio de Neurofisiología del Hospital Sant Joan D'Alacant del Departamento de Salud Alacant-Sant Joan d'Alacant**, en un contexto de innovación tecnológica, respetando la normativa en materia social y laboral y mediante prácticas respetuosas con el medioambiente.

### ANTECEDENTES

I.- El presente expediente tiene un presupuesto de licitación de 39.930,00 €, IVA incluido 21%, con cargo a la Aplicación presupuestaria: G01100201SAD1800.412.B22.633.01 y anualidades siguientes:

Anualidad	Importe sin IVA	IVA 21%	Importe
2023	33.000,00 €	6.930 €	39.930,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>33.000,00 €</b>	<b>6.930 €</b>	<b>39.930,00 €</b>

II.- Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de Contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas que establece la Ley de 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

III.- De acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la propuesta de adjudicación realizada por el Jefe de Servicio de Contratación Administrativa y los técnicos de Gestión administrativa de Contratación Administrativa en el Acta de fecha de 29 de enero de 2024 en la que, se desprende el siguiente resultado y la propuesta sobre la oferta económicamente más ventajosa.

IV.- La oferta de **ALMEVAN, S.L.V.**, "SI" cumple con las especificaciones técnicas requeridas y se ajusta con criterio a lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas

EMPRESA	Importe sin IVA	IVA 21%	Importe con IVA	Plazo	Garantía
ALMEVAN, S.L.V.. con NIF B84070689	<b>32.950,00€</b>	<b>6.919,50€</b>	<b>39.869,50€</b>	1MES	2 años

En virtud de los siguientes:

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Artículos 131 y siguientes de la LCSP en los que se regula el procedimiento de adjudicación de la contratación propuesta.

II.- Artículos 145, 146, 147, 150, 151 y 168. de la LCSP que establece el proceso de selección del adjudicatario, los criterios de valoración de las ofertas, la clasificación de las ofertas, adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación.

III.- El régimen de competencias establecido en la Resolución de 01 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad (DOGV n°9718 de fecha 06.11.2023), por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria, en relación con el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad, así como los artículos 28 y 63 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell.

## RESUELVO

Primero.- Adjudicar el procedimiento para la contratación **SUMINISTRO DE UN ELECTORRETINÓGRAFO CON SISTEMA ESTIMULADOR VISUAL PARA EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANT JOAN D'ALACANT**, respetando la normativa en materia social y laboral, en un contexto de prácticas respetuosas con el medioambiente e innovación tecnológica, en los siguientes términos:

Empresa Adjudicataria: ALMEVAN, S.L.V., con NIF B84070689.

Importe del contrato:

Importe (sin IVA): 32.950,00 €

Importe del IVA 21%: 6.919,50 €

Presupuesto total (IVA incluido):39.869,50€

Plazo de Garantía: 2 años desde el acta de recepción de conformidad del equipo.

Con cargo a la aplicación presupuestaria G01100201SAD1800.412.B22.633.01

Proyecto: QR150

EMPRESA	Importe sin IVA	IVA 21%	Importe con IVA	Plazo	Garantía
ALMEVAN, S.L.V., con NIF B84070689	32.950,00 €	6.919,50 €	39.869,50€	1 mes	2 años

Existiendo una bajada en el precio del contrato en relación con el presupuesto base de licitación, se desafecta la cantidad de **60,50 €, IVA incluido**.

**Segundo:** Que se proceda a la formalización del contrato correspondiente en documento administrativo, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución según lo dispuesto en el artículo 153.3. de la LCSP.

**Tercero:** Publicar la presente resolución de adjudicación en el perfil del contratante del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 154 de la LCSP.

**NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los interesados advirtiéndoles que la misma agota la vía administrativa y contra la cual podrá interponerse con carácter potestativo RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el órgano que ha dictado este acto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a su notificación. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otro que se estime procedente.

En Sant Joan d'Alacant, a la fecha de la firma

#### EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

*P.D. Resolución de 01 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación y de gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV n°9718 de fecha 06.11.2023).*

**EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO**

**EL DIRECTOR ECONÓMICO**

**Fdo. Juan Antonio Marqués Espí**

**Fdo. Fernando Dólera Mas**

#### INTERVENCIÓN

Firmat per Eugenio Diaz Sevilla, el  
04/10/2024 13:15:59  
Càrrec: Interventor Habilitado

**(Fiscalización previa Acuerdo del Consell de 3-10-2023)**